



300.53

EXP.080/2013 - Permiso.

10203
AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

03 FEB 2014

Que mediante escrito recibido el día 18 de Diciembre de 2013, la señora ELSA TORRES LARES, identificada con cédula de ciudadanía No.64.916.017 expedida en San Onofre, en su calidad de Presidenta del al Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Barrancas – San Onofre, solicita a esta Corporación permiso de Ocupación de Cauces dentro de las obras de Limpieza del Cauce y Sacar el exceso de arena producto de la Sedimentación en algunos puntos, así como Reforzar los Taludes de la Margen Izquierda del Arroyo Barrancas, en el Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora ELSA TORRES LARES, identificada con cédula de ciudadanía No.64.916.017 expedida en San Onofre, en su calidad de Presidenta del al Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Barrancas – San Onofre, encaminada a obtener permiso de Ocupación de Cauces dentro de las obras de Limpieza del Cauce y Sacar el exceso de arena producto de la Sedimentación en algunos puntos, así como Reforzar los Taludes de la Margen Izquierda del Arroyo Barrancas, en el Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARA GRADO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.



0203



CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMENEZ CARDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

03 FEB 2014

Proyectó: S. Gral/
Transcribió: Olga Gil/